



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinte (20) de julio de 2018

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y treinta minutos del día **veinte (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** Y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusa su ausencia **DON RAFAEL LOUZA GERRERO** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también el Interventor municipal DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente justifica la urgencia de la convocatoria argumentando que está a punto de expirar el contrato vigente, por lo que urge tener listo el siguiente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Ratificar la urgencia de la convocatoria.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 63/2018, RELATIVO AL SEVICIO DE COMEDORES SOCIOEDUCATIVOS "APRENDIENDO". AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Comedor Socioeducativo "Aprendiendo" para los períodos vacacionales de verano (agosto) y Navidad de 2.018, Reyes, Semana Santa, período estival y Navidad de 2.019 y Reyes de 2.020, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuarenta mil quinientos euros (40.500,00 €)**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, la Sra. Jefe de la Unidad de Educación, D<sup>a</sup> María del Carmen Ortega Romero.

**Tercero.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado a virtud del 159 de la LCSP.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

**El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General Fdo.: VICTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-07-2018 14:03:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

